

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2013-MPC

Casma, 22 de Mayo del 2013

VITO: En Sesión Extraordinaria de la fecha, el Informe N° 067-2013-DTSV-MPC de la Unidad de Transporte y Seguridad Vial, mediante el cual remite Proyecto de Taller de Capacitación "Capacitate para Servirte Mejor", para su vista y aprobación por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 067-2013-DTSV-MPC, la Unidad de Transporte y Seguridad Vial, remite Proyecto de Taller de Capacitación "Capacitate para Servirte Mejor", el mismo que se da en el marco de la política de nuestro gobierno local de capacitar a los transportistas de vehículos menores, en temas netamente relacionados con el conocimiento de la educación vial, reglas de tránsito, mecánica básica, y liderazgo de alto impacto, ya que muchos de ellos no respetan el reglamento y las señales de tránsito; el mismo que va a servir para reducir los accidentes de tránsito, elevar los conocimientos y el nivel intelectual de los participantes. Asimismo señala que el referido taller se encuentra enmarcado dentro del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y modernización Municipal, correspondiente a la Meta "Identificación de las Zonas de Riesgo de Accidentes de Tránsito en los Distritos, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud". El referido taller está dirigido a los conductores y propietarios de las diferentes empresas y/o asociaciones de transporte especial de pasajeros de vehículos menores (motokar) que prestan el servicio en el distrito de Casma, el cual se estará llevando a cabo los días 12 y 13 de junio del presente año, de 4:00 pm a 6:00 pm, en las instalaciones del complejo municipal; dicho taller de capacitación se destinará como presupuesto la suma de S/. 7.250,00 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 264-2013-OPP-MPC la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática indica que habiendo efectuado una revisión al presupuesto institucional de esta Municipalidad, encontrando que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado mediante la fuente de financiamiento Recursos Determinados, meta 035, partida 23.27.10.1 - Seminarios, talleres y similares organizados por la institución, rubro 18 Canon - 13 y por el importe de S/. 7.250,00 Nuevos Soles;

Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberaciones efectuadas, ha considerado pertinente aprobar el Proyecto de Taller de Capacitación "Capacitate para Servirte Mejor" presentado por la Unidad de Transportes y Seguridad Vial;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Taller de Capacitación "Capacitate para Servirte Mejor" presentado por la Unidad de Transportes y Seguridad Vial, presupuestado en la suma de S/. 7.250,00 (Siete Mil Doseientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles); conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas; Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática; Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, en el modo y forma que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

